



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
2 de enero de 2026  
Español  
Original: inglés  
Árabe, español, francés e inglés únicamente

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

### 34º período de sesiones

Ginebra, 9 a 27 de marzo de 2026

Tema 1 del programa provisional

### Aprobación del programa

## Programa provisional anotado

### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 33º y 34º del Comité.
4. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 35 de la Convención.
5. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 35 de la Convención.
6. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes.
7. Observaciones generales.
8. Métodos de trabajo del Comité.
9. Actividades en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención.
10. Reuniones futuras.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe del 34º período de sesiones.

### Anotaciones

#### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando en virtud del artículo 20 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 10, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.



El Secretario General preparó el programa provisional del 34º período de sesiones en consulta con la Presidencia del Comité, de conformidad con el artículo 8 del reglamento.

## 2. Cuestiones de organización

El 34º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la sala XVI del Palacio de las Naciones, del 9 al 27 de marzo de 2026. La primera sesión tendrá lugar el lunes 9 de marzo a las 10.00 horas. Un representante del Secretario General declarará abierto el período de sesiones.

De conformidad con el artículo 29 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas a menos que el Comité decida otra cosa.

El Comité examinará cuestiones relativas a la organización del 34º período de sesiones, en particular la aprobación de su programa de trabajo.

## 3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 33º y 34º del Comité

El Comité examinará el informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 33º y 34º.

## 4. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 35 de la Convención

Se facilitará al Comité información actualizada sobre los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 35 de la Convención. En el momento de la publicación del presente programa provisional se habían recibido los siguientes informes cuyo examen tenía pendiente el Comité.

<i>Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Afganistán	2014	1 de diciembre de 2020	<a href="#">CRPD/C/AFG/1</a>
Armenia	2020	14 de septiembre de 2020	<a href="#">CRPD/C/ARM/2-3</a>
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2023	14 de diciembre de 2023	-
Bosnia y Herzegovina	2020	20 de octubre de 2020	<a href="#">CRPD/C/BIH/2-3</a>
Botswana	2023	11 de diciembre de 2023	-
Burundi	2016	3 de diciembre de 2021	<a href="#">CRPD/C/BDI/1</a>
Cabo Verde	2013	12 de agosto de 2024	-
Chad	2021	4 de abril de 2023	<a href="#">CRPD/C/TCD/1</a>
Chequia	2020	23 de noviembre de 2020	-
Chile	2022	29 de diciembre de 2022	-
Colombia	2021	9 de junio de 2021	<a href="#">CRPD/C/COL/2-4</a>
Croacia	2021	20 de diciembre de 2021	-
Egipto	2010	4 de febrero de 2020	<a href="#">CRPD/C/EGY/1</a>
Emiratos Árabes Unidos	2023	12 de febrero de 2024	-
Eslovaquia	2020	30 de septiembre de 2020	<a href="#">CRPD/C/SVK/2-3</a>
Eslovenia	2024	30 de octubre de 2024	-

<i>Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Estado de Palestina	2016	14 de junio de 2019	<a href="#">CRPD/C/PSE/1</a>
Eswatini	2014	24 de agosto de 2022	<a href="#">CRPD/C/SWZ/1</a>
Etiopía	2020	9 de enero de 2023	<a href="#">CRPD/C/ETH/2-3</a>
Federación de Rusia	2022	5 de octubre de 2022	-
Filipinas	2022	17 de octubre de 2023	<a href="#">CRPD/C/PHL/2-3</a>
Guinea-Bissau	2016	5 de diciembre de 2024	<a href="#">CRPD/C/GNB/1</a>
Honduras	2022	12 de julio de 2022	<a href="#">CRPD/C/HND/2-4</a>
Irlanda	2020	8 de noviembre de 2021	<a href="#">CRPD/C/IRL/1</a>
Islandia	2018	5 de mayo de 2021	<a href="#">CRPD/C/ISL/1</a>
Islas Marshall	2017	22 de agosto de 2019	<a href="#">CRPD/C/MHL/1</a>
Kirguistán	2021	30 de marzo de 2022	<a href="#">CRPD/C/KGZ/1</a>
Lesotho	2011	21 de febrero de 2025	<a href="#">CRPD/C/LSO/1</a>
Letonia	2020	17 de septiembre de 2021	<a href="#">CRPD/C/LVA/2-3</a>
Liberia	2014	1 de octubre de 2019	<a href="#">CRPD/C/LBR/1</a>
Lituania	2020	15 de febrero de 2021	<a href="#">CRPD/C/LTU/2-3</a>
Malí	2010	24 de junio de 2019	<a href="#">CRPD/C/MLI/1</a>
Micronesia (Estados Federados de)	2019	28 de abril de 2022	<a href="#">CRPD/C/FSM/1</a>
Mónaco	2019	18 de octubre de 2019	<a href="#">CRPD/C/MCO/1</a>
Mozambique	2014	3 de enero de 2020	<a href="#">CRPD/C/MOZ/1</a>
Namibia	2010	1 de mayo de 2020	<a href="#">CRPD/C/NAM/1</a>
Nepal	2024	17 de septiembre de 2024	-
Nigeria	2012	26 de marzo de 2021	<a href="#">CRPD/C/NGA/1</a>
Omán	2023	22 de diciembre de 2023	-
Pakistán	2013	18 de octubre de 2019	<a href="#">CRPD/C/PAK/1</a>
Panamá	2021	29 de septiembre de 2021	<a href="#">CRPD/C/PAN/2-4</a>
Qatar	2022	3 de agosto de 2022	<a href="#">CRPD/C/QAT/2-4</a>
República de Moldova	2020	28 de octubre de 2020	<a href="#">CRPD/C/MDA/2-3</a>
República Democrática del Congo	2017	22 de mayo de 2024	-
Rumanía	2013	3 de marzo de 2022	<a href="#">CRPD/C/ROU/1</a>
Samoa	2019	28 de enero de 2025	<a href="#">CRPD/C/WSM/1</a>
Sierra Leona	2012	29 de agosto de 2020	<a href="#">CRPD/C/SLE/1</a>
Sri Lanka	2018	5 de diciembre de 2019	<a href="#">CRPD/C/LKA/1</a>

<i>Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Sudáfrica	2014	14 de marzo de 2025	-
Trinidad y Tabago	2017	9 de junio de 2021	<a href="#">CRPD/C/TTO/1</a>
Turkmenistán	2020	9 de noviembre de 2022	-
Uganda	2022	28 de marzo de 2023	-
Uzbekistán	2023	1 de agosto de 2023	-
Zimbabwe	2015	8 de junio de 2022	<a href="#">CRPD/C/ZWE/1</a>

#### **5. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 35 de la Convención**

En su 34º período de sesiones, el Comité examinará los informes iniciales de Guinea-Bissau, las Islas Marshall, Lesotho, Liberia, el Pakistán y Samoa.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 41 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados Partes interesados las fechas provisionales en que el Comité ha previsto examinar su informe. En el programa de trabajo provisional que se publicará en la página web del Comité figura el calendario para el examen de los informes.

#### **6. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes**

El Comité examinará el modo de intensificar la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, y otras entidades competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos de dichas personas, lo que incluye potenciar y promover los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad. Los representantes de tales organizaciones y entidades podrán dirigirse al Comité.

#### **7. Observaciones generales**

El Comité continuará su labor de redacción de observaciones generales sobre el artículo 11 de la Convención, relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, y el artículo 29, sobre la participación en la vida política y pública. También considerará la cuestión de la preparación de directrices para abordar la violencia por motivos de discapacidad y para detectar y abordar la discriminación múltiple e interseccional contra las mujeres con discapacidad.

#### **8. Métodos de trabajo del Comité**

El Comité examinará sus métodos de trabajo.

#### **9. Actividades en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención**

El Comité examinará las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención. También examinará cuestiones relacionadas con las investigaciones en el marco del Protocolo Facultativo.

#### **10. Reuniones futuras**

Se informará al Comité de cualquier novedad que guarde relación con sus reuniones futuras. El Comité también estudiará la organización futura de su labor.

**11. Otros asuntos**

Los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a la labor de este, según proceda.

**12. Aprobación del informe del 34º período de sesiones**

De conformidad con el artículo 38 *bis* de su reglamento, el Comité podrá examinar y aprobar el informe sobre su 34º período de sesiones.

---